

01 de marzo 2022 Tegucigalpa M.D.C



No. 011-2022-AL-INJ

Por medio de la presente el suscrito Asesor Legal del Instituto Nacional de la Juventud hace constar que durante febrero de 2022 no se celebró convenio interinstitucional alguno, no habiéndose encontrado en los archivos que al efecto se llevan en la Secretaría Ejecutiva de este instituto.

Y para los efectos y fines legales correspondientes se emite la presente firmándose y sellándose en el mismo lugar y fecha de su emisión. DOY FE. –

## HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Abg. Franklin Gómez

Asesor Legal

Instituto Nacional de la Juventud

